



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA N° 0028897/2016

BUENOS AIRES, 16 JUN 2016

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Educación Media de fecha 21 de abril del año 2016, que obra a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 1668/14 se crea en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario, dependiente del Rectorado y Consejo Superior.

Que por la citada nota el señor Secretario de Educación Media solicita se contrate en forma interina, al señor Alexis Marcos Tulio ZEGARRA PONCE (DNI N° 23.928.234 – Legajo N° 146.110), en un cargo de OCHO (8) horas reloj semanales, para desempeñar funciones como Profesor de Inglés, conforme lo establecido en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al ciclo lectivo del año 2016, para prestar servicios en el mencionado Establecimiento, a partir del 18 de abril del año 2016.

Que la Subsecretaría de Hacienda y el Departamento de Administración de Gastos en Personal han intervenido.

Que a fojas 21 luce informe de situación de revista del señor ZEGARRA PONCE, emitido por el Departamento de Legajos.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Que no fue posible realizar el acto administrativo para contratar al citado docente desde el momento en que comenzó a desempeñar funciones, no obstante ello y atento que las mismas fueron cumplidas efectivamente, no reconocerlas sería enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que, en consecuencia, corresponde, por única vez y como caso excepcional sin generar precedentes, exceptuar al señor ZEGARRA PONCE de los alcances de la Resolución (CS) N° 1533/94.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0028897/2016

- 2 -

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad-Referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar, interinamente, hasta el 31 de diciembre del año 2016, al señor Alexis Marcos Tulio ZEGARRA PONCE (DNI N° 23.928.234 – Legajo N° 146.110), en un cargo de OCHO (8) horas reloj semanales, para desempeñar funciones como Profesor de Inglés, conforme lo establecido en la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario de la Universidad de Buenos Aires correspondiente al ciclo lectivo del año en curso, para prestar servicios en el mencionado Establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con carácter de excepción y por las razones expuestas en el Considerando de la presente, la contratación interina del señor ZEGARRA PONCE deberá ser considerada a partir del 18 de abril del año 2016.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente establecido que el señor ZEGARRA PONCE deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2016 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GESTIÓN CENTRALIZADA - GESTIÓN OPERATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Educación Media y de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Escuela de Educación Técnica de Nivel Secundario, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos; y pase a las Direcciones Generales de Consejo Superior y Despacho y de Recursos Humanos, a los efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 980



  
Emiliano B. Yacobitti  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Alberto E. Barbieri  
Rector